



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año de la Universalización de la Salud'

RESOLUCIÓN VRIN. N° 098 -2020-UNFV

San Miguel, 11 2 MAR 2020

Visto, el Oficio N° 141-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 24.02.2020 del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación el Comité Consultivo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**;

Que, el numeral 69.3 del Artículo 69 del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, señala que: **"El Vicerrectorado de Investigación está conformado por: El Instituto Central de gestión de la Investigación; la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento; la Editorial Universitaria; un Comité de Ética y un Comité Consultivo Externo, Biblioteca Central y los Institutos Centrales."**;

Que, el Artículo 71 del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que **"El Comité Consultivo Externo asesora temas de investigación, así como en la pertinencia de políticas y líneas de investigación. Está conformado por investigadores de reconocido prestigio del sistema universitario sus funciones y su composición serán establecidas en su respectivo reglamento"**;

Que, mediante Oficio de Visto el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, remite para su aprobación la conformación del Comité Consultivo Externo;

En mérito al Oficio N° 141-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 24.02.2020 del Instituto Central de Gestión de la Investigación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N°0282-2020-VRIN-UNFV de fecha 28.02.2020;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la conformación del **Comité Consultivo Externo**, en mérito a lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento General de esta Universidad, el mismo que estará integrado por los siguientes investigadores de reconocido prestigio del sistema universitario:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 000 098 -2020-UNFV

- NEYVAL COSTA REIS JUNIOR Universidad Federal do Espirito Santo
- RODRIGUEZ DE LOS RÍOS LUIS ALBERTO Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- PAZ LÓPEZ MANUEL ERNESTO Universidad Nacional de Tumbes
- LÓPEZ LÓPEZ WILSON Universidad Javeriana

4

ARTICULO SEGUNDO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



ETC. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

DFM